DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.969 | Miércoles 9 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2553653

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 22 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.167, de 3 de octubre de 2024, de esta Subsecretaría, modifíquese en numeral 1º de la resolución exenta Nº 22 de 2024, modificada mediante resolución exenta Nº 1.443 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, en el sentido de señalar que la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura, por región, año 2024, de la pesquería artesanal de Sardina española de las regiones de Atacama y Coquimbo, será la siguiente:

SARDINA ESPAÑOLA REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL	2.480
Fauna Acompañante	50
Cuota objetivo artesanal	2.430
Cuota objetivo artesanal Región de Atacama (50%)	1.215
Cuota objetivo artesanal Región de Coquimbo (50%)	1.215

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 3 de octubre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl